

Ciudad de Rawson, Agosto 5 de 2010.

Referencia: **“Expediente N° 29.198 / 2010”.**

Dictamen: **N° 7 / 2010.**

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (Inst. Pcial. del Agua).**

Al Señor Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto Provincial del Agua tramita la Licitación Pública N° 01/10, Obra: “Protección contra Inundaciones en la Localidad de El Maitén”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 1149.

Se ha expedido la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 1152, practicando observación atendible.

Expresa ello, toda vez que las ofertas del pretenso adjudicatario (ver fs. 1040 y 1063) sigue el formulario de propuesta de pliego (ver fs. 127/128), mientras que el artículo 4 de las cláusulas particulares de pliego refiere como sistema de contratación solamente al de ajuste alzado.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas